

DECRETO MUNICIPAL N° 479

Castro, 05 de Agosto del 2019.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016 del Tribunal Electoral Decima Región de Los Lagos, el memorándum 50, de fecha 02 de Agosto 2019, el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administradora (S) Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicios a los funcionarios municipales, para trasladarse a la ciudad de **Santiago, los días 07 al 10 de Agosto 2019**, con motivo de participar en diversas reuniones programadas en el MOP, MINSAL, USACH, MINEDUV, asisten:

Pablo Lemus Peña,
Marcelo Lobos Momborg,
Natalia Torres Manzo,
Verónica Asencio Muñoz,
Manuel de la Barra Carrasco,

CANCELESE, viáticos por un 100% los días 07 al 09 de Agosto 2019, y un 40% el día 10 de Agosto 2019, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtítulo 21, Ítem, 01 y 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Por orden del Alcalde

DANTE MONTILE VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archiv0o “13”10

Envío Registro
06/08/19